

Rad No.: 26-240-108208

Barranquilla, 19/02/2026

Señor(a)
OMAR MARCIAL VILORIA
Calle 10 No. 1B - 27 Casa 1
Orihueca

Contrato: 66310253

Asunto: Fallecimiento Deudor del Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 09 de febrero de 2026, radicada bajo el No. CG 26-000133, relativa a los Créditos Brilla facturados en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en Calle 10 No. 1B - 27 Casa 1 de Orihueca, le informamos que, para dar trámite a su solicitud frente a la compañía aseguradora, es necesario que nos aporte una copia legible del **Registro Civil de Defunción (expedido por la notaria)** de la señora ANA LEONOR MENDEZ TORRES esto, debido a que el documento que usted nos está anexando, no es viable para realizar la reclamación ante la empresa aseguradora.

Una vez cumpla con el anterior requisito, GASES DEL CARIBE S.A., iniciará las gestiones pertinentes ante la compañía aseguradora, por concepto del mencionado Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS016/73
237150284